

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1477

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD
PÚBLICA Y DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Impreso el día 8 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 20 de octubre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de cajas de leche en polvo de distribución gratuita en Paraguay, y cuestiones conexas.

1. **Barbieri.** (1.282-D.-2010.)
2. **Bianchi.** (1.376-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Barbieri y de la señora diputada Bianchi, ambos solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la venta en la República del Paraguay de leche destinada a planes sociales, teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada García (I. A.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para descubrir y castigar a los responsables de la comercialización en la República del Paraguay, de leche destinada a planes sociales (expediente 1.054-D.-10); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a esta Cámara, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la venta de cajas de leche en polvo de distribución gratuita.

1. ¿Qué medidas adoptó y adoptará de aquí en adelante el ministerio responsable de las irregularidades con la venta en Paraguay de la leche mencionada?

2. ¿Qué responsabilidad tuvo la Gendarmería Nacional y los controles de la Triple Frontera en estas irregularidades?

3. ¿Qué método de trazabilidad se utilizó o se utiliza para el seguimiento de los alimentos que integran los programas asistenciales nacionales?

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2010.

Antonio A. Morante. – Alfredo N. Atanasof. – Margarita R. Stolbizer. – Mónica H. Fein. – Cynthia L. Hotton. – Horacio R. Quiroga. – María V. Linares. – Juan C. Scalesi. – Eduardo P. Amadeo. – Ivana M. Bianchi. – Patricia Bullrich. – Norah S. Castaldo. – Carlos M. Comi. – Susana E. Díaz. – Hipólito Faustini. – Mario R. Fiad. – Miriam G. Gallardo. – Olga E. Guzmán. – Fernando A. Iglesias. – Daniel Katz. – Julio R. Ledesma. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M. Mendoza. – Marta G. Michetti. – Pedro Molas. – Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto. – María C. Regazzoli. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Barbieri y de la señora diputada Bianchi, ambos solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones

relacionadas con la venta en la República del Paraguay de leche destinada a planes sociales, teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada García (I. A.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para descubrir y castigar a los responsables de la comercialización en la República del Paraguay de leche destinada a planes sociales (expediente 1.054-D.-10). Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Antonio A. Morante.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo con objeto de solicitarle que, por medio del organismo que corresponda, informe respecto a la venta de leche en polvo no comercializable, en la República del Paraguay, perteneciente a planes sociales del Ministerio de Desarrollo Social, para ser distribuidos en la provincia de Buenos Aires.

La solicitud surge al conocimiento público que toma dicha cuestión a partir de de los informes periodísticos presentados en el noticiero de TV, *América Noticias*, el día 15 de marzo del corriente año y días subsiguientes, y publicaciones previas, como la del diario *La Nación* del día 13 de marzo del año 2008.

Considerando las responsabilidades que pudieran haber al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se solicita:

1. Explique e identifique planes de ayuda social que desde el Ministerio de Desarrollo Social distribuyan e incluyan leche en polvo.

2. Cantidad de beneficiarios de dichos planes y forma de acceder a ellos.

3. Metodología de compras, volumen y mecanismos de distribución.

4. Medidas que se implementan a los fines de evitar posibles actos de fraude.

5. Denuncias de esta naturaleza y tenor recibidas en los años 2008, 2009 y en el corriente, y acciones adoptadas al respecto y resultados obtenidos.

Mario L. Barbieri.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a este cuerpo los siguientes interrogantes, relacionados con la venta de cajas de leche en polvo en el Paraguay que debían ser distribuidos en la Argentina, de forma gratuita, a niños recién nacidos de la Capital y el Gran Buenos Aires:

1. A qué repartición del Ministerio de Desarrollo y Bienestar Social de la Nación corresponde la entrega de la leche de asistencia social a los sectores más carenciados. Se informe quién es el responsable de dicha repartición.

2. Qué medidas adoptó y adoptará el citado Ministerio ante las irregularidades antes mencionadas.

3. Quién tenía a su cargo el transporte de la leche de asistencia social para Capital y Gran Buenos Aires. Conforme a ello, se remitan los remitos correspondientes.

4. Qué participación o intervención tuvieron la Gendarmería Nacional y los controles de la Triple Frontera en estas irregularidades.

Ivana M. Bianchi.